



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 18 MAY 2021

VISTO: El Expediente CUDAP:EXP-S01:0000214/2020 – Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Misiones y la Fundación TEMAIKEN; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el intercambio de sus experiencias, recursos, conocimientos y desarrollos científicos atesorados, para aquellas áreas en el campo de la investigación y la conservación, en las cuales tengan mutuo interés manifiesto.

QUE, a fs. 30 y 34, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 007/21 obrante a fojas 35, sugiriendo: *“Atendiendo a las constancias, antecedentes acompañados y dictamen jurídico obrante a fojas 30 del presente expediente, sugerimos la APROBACIÓN del convenio Marco suscripto”*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 28 de Abril de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco, suscripto el día 16 de Diciembre de 2020, entre la Universidad Nacional de Misiones y la Fundación TEMAIKEN, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

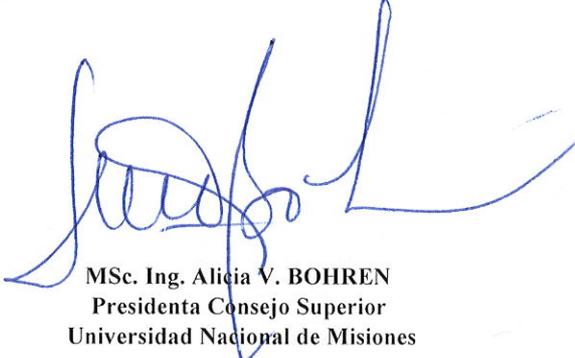
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 039-21

HJF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones